



CIRCULAR N° 025 /

ANT.: Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012.

Circular N° 20, de fecha 4 de Junio de 2012, de la División de Política Habitacional.

MAT.: Implementación de Postulación vía internet, Segundo Llamado Nacional 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

SANTIAGO, **27 JUN. 2012**

DE : JEFE DIVISION POLITICA HABITACIONAL
JEFE DIVISION INFORMATICA

A : SRES(AS). DIRECTORES(AS) SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Mediante Circular citada en el Antecedente, se informó sobre la implementación de la postulación vía internet para el Segundo Llamado Nacional 2012 del Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, destinado a la atención de familias emergentes y de clase media, que se desarrollará desde el jueves 28 de junio al viernes 20 de julio del presente año.
2. El objetivo de implementar el **Sistema de Postulación al Subsidio Habitacional vía internet**, en consideración a lo establecido en el artículo 15 del D.S. N° 1, que señala que la postulación podrá efectuarse a través de los medios electrónicos que se establezcan al efecto, es seguir potenciando el subsidio habitacional para familias emergentes y de clase media, facilitando y simplificando su postulación, de manera que los interesados puedan efectuarla directamente, sin necesidad de postular en forma presencial ante un receptor, ahorrando tiempo y recursos de traslados. Desde su lanzamiento, este subsidio ha recibido 110.000 postulaciones y ha beneficiado a 46.600 familias a lo largo de todo el país, por lo que realizar estas postulaciones masivas por internet, significarán ahorros considerables. Para ello, se habilitará el acceso a este sistema a través de nuestra página web www.minvu.cl.
3. **La postulación por internet se habilitará a partir del miércoles 4 de julio**, haciendo presente que podrán postular por esta vía, las personas que :
 - o Opten por la alternativa de postulación individual.
 - o Cuenten con sus ahorros depositados en instituciones financieras con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch).
 - o Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo, Banco Santander/BanEfe o Coopeuch).

Aquellas personas que deban entregar alguna certificación especial, no podrán postular vía internet.

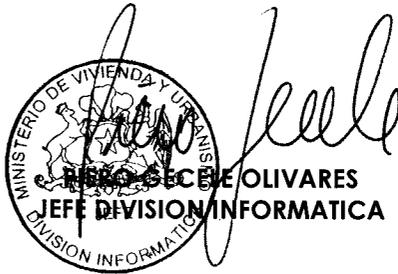
4. En consecuencia, aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones **no podrán postular por esta vía:**
- o Extranjero.
 - o Casado, separado de hecho y que haya iniciado el trámite de divorcio (con demanda notificada).
 - o Con ahorros que **NO** se encuentren depositados en una de las siguientes entidades financieras: BancoEstado, Banco Scotiabank-Banco del Desarrollo o Coopeuch.
 - o Con certificado de preaprobación de crédito que **NO** corresponda a las siguientes entidades crediticias: BancoEstado, Banco Scotiabank-Desarrollo, Banco Santander-BanEfe o Coopeuch.
 - o Postulación colectiva.
 - o Postulación para construir en sitio propio o en densificación predial.
 - o Postulantes al Título II, que no cuenten con Ficha de Protección Social y desean declarar como integrante de su grupo familiar, al padre o madre del postulante, cónyuge o conviviente, que se encuentren reconocidos como carga familiar de éstos.
 - o Con derechos en comunidad respecto a una propiedad.
 - o Propietario de un inmueble que se encuentre declarado inhabitable o de un sitio que no sea apto para la construcción.
5. Los interesados que cumplan los requisitos para postular directamente vía internet, **deberán contar con su Clave Única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.** Para ello deberán acudir personalmente con su cédula de identidad a cualquier oficina de dicho Servicio.
6. Para mayores antecedentes respecto a la forma de postular vía internet, se adjunta "MANUAL DE USUARIO POSTULACIÓN EN LÍNEA" el que también estará disponible en el sitio web de este sistema de postulación, al cual podrán acceder directamente los interesados a través del sitio web del MINVU. Cualquier información adicional sobre este sistema será comunicada vía correo electrónico a los SERVIU.
7. La información requerida para postular vía internet, se consultará y se obtendrá en línea de las Instituciones respectivas, previa autorización del interesado, la cual será debidamente validada por el postulante durante las etapas del proceso de postulación en línea.

Al finalizar y grabar la postulación, el sistema emitirá un comprobante, conteniendo la información ingresada al sistema, que acreditará la participación del interesado en el proceso de postulación y selección, la que se enviará al correo electrónico que indicó al postular.

En consecuencia, la información registrada en el sistema estará debidamente certificada, siendo válida para todos los efectos de la postulación.

8. Finalmente agradeceré difundir la presente Circular a los funcionarios vinculados a esta materia, entidades externas y público en general.

Saludan atentamente a Uds.,



Incluye: Manual de Usuario Postulación en Línea

CCC/JRE/OCB/MGCH
COPIA:

- ♦ Gabinete Sr. Ministro
- ♦ Gabinete Subsecretaría
- ♦ Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, todas las Regiones
- ♦ Sres. (as) Jefes(as) Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, todas las Regiones
- ♦ Sra. Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- ♦ Sr. Jefe División de Informática
- ♦ Departamento de Comunicaciones - MINVU
- ♦ S.I.A.C.
- ♦ OIRS SERVIU todas las Regiones
- ♦ D.P.H.
- ♦ Depto. Atención Sectores Medios - D.P.H.

MANUAL DE USUARIO POSTULACIÓN EN LÍNEA

El presente manual, tiene como propósito dar a conocer los pasos a seguir para realizar su postulación vía internet correspondiente al subsidio habitacional para Familias Emergentes y de Clase Media, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

Podrán postular vía internet las personas que:

- Opten por la alternativa de postulación individual
- Cuenten con sus ahorros depositados en instituciones financieras con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch)
- Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/desarrollo, Banco Santander/Banefe o Coopeuch)

Si Ud. **cumple con alguna de las condiciones antes mencionadas**, deberá ingresar la clave única” que es entregada en las Oficinas del Registro Civil de su ciudad. (Ver imagen 1)

Imagen 1

The screenshot shows the 'Sistema de Postulación en línea' interface. At the top, it states 'Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto D.S. 01' and 'Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012'. The main content area is titled 'INFORMACIÓN IMPORTANTE' and lists the conditions for online application. To the right, there is a 'ClaveÚnica' login section with fields for 'Rut' and 'Clave', and a 'BY-PASS TEMPORAL' section with an 'Ingresar' button. The footer includes 'Postulación en línea | © 2012 DINEP | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile'.

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto D.S. 01

Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Podrán postular vía internet las personas que:

- Cuenten con clave única otorgada por Registro Civil.
- Opten por la alternativa de postulación individual.
- Cuenten con sus ahorros en instituciones financieras con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Coopeuch
- Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Banco Santander/Banefe

No podrán postular por esta vía las personas que se encuentran en alguna situación especial: [link](#)

ClaveÚnica
Interoperabilidad del Estado

Rut:

Clave:

Ingresar

- ¿Cómo obtengo mi contraseña?
- Beneficios de identificarse
- ¿Olvidó su contraseña?
- Desbloqueo de Cuenta

¿Tienes dudas sobre la ClaveÚnica?

Ingresar aquí

BY-PASS TEMPORAL

Ingresar

Postulación en línea | © 2012 DINEP | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

Cabe señalar que si Ud. se encuentra en alguna de las siguientes situaciones especiales deberá acudir personalmente al SERVIU para efectuar su postulación:

- Si es extranjero.
- Si Ud. es casado, se encuentra separado de hecho y ha iniciado el trámite de divorcio (con demanda notificada).
- Si el ahorro que acreditará en su postulación NO se encuentra depositado en una de las siguientes entidades financieras: Banco Estado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

- Si posee un certificado de pre-aprobación de crédito que NO corresponda a las siguientes entidades crediticias: Banco Estado, Banco Scotiabank, Banco Santander/Banefe o Coopeuch.
- Si va a postular en alguna de las siguientes alternativas o modalidades:
 - Postulación colectiva, es decir, como integrante de un grupo.
 - Postulación para construir en sitio propio o en densificación predial.
- Si su interés es postular al Título II, no cuenta con Ficha de Protección Social y desea declarar como integrante de su grupo familiar al padre o madre del postulante, cónyuge o conviviente, que se encuentren reconocidos como carga familiar de éstos.
- Si tiene derechos en comunidad respecto a una propiedad.
- Si es propietario de un inmueble que se encuentre declarado inhabitable o de un sitio que no sea apto para la construcción.

Una vez que Ud. fue identificado(a), a través de su "Clave Única", el sistema recuperará sus antecedentes y lo desplegará en pantalla. Para iniciar el proceso de llenado del formulario de postulación Ud. deberá seleccionar el botón "Postular" (Ver imagen 2).

Imagen 2

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Periodo de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012

Sistema de Postulación en línea.

Información personal

Rut (*):	99999999-X	Apellido Paterno (*):	XXXXXXXXXXXXXX
Apellido Materno:	XXXXXXXXXXXXXX	Nombres (*):	XXXXXXXXXXXXXX
Estado Civil (*):	XXXXXXXXXX	Fecha de Nacimiento (*):	DD/MM/AAAA
Sexo (*):	XXXXXXXXXX	Nacionalidad (*):	Chilena
Llamado Vigente (*):	SEGUNDO LLAMADO 2012 - D.S. N° 1	POSTULAR	

Listado de Solicitudes de Postulación
Este listado contiene todas las solicitudes efectuadas por usted.
...: NO EXISTEN SOLICITUDES ...

Listado de Autorizaciones
Este listado contiene todas las autorizaciones efectuadas por usted.
...: NO EXISTEN AUTORIZACIONES ...

Cabe señalar que ningún antecedente de la pantalla que se visualiza en la imagen 2 puede ser modificado.

Para ingresar al formulario de postulación en línea, Ud. deberá autorizar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), en su caso, para consultar sus datos personales en las siguientes Instituciones que intervienen en el proceso de postulación al Subsidio Habitacional:

- Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Ministerio de Desarrollo Social.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

- Instituciones Financieras disponibles vía internet que mantienen convenio vigente con el Ministerio.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección General de Movilización Nacional (certificado de situación militar del postulante o su cónyuge).

Cabe señalar que esta autorización, cumple con las normas pertinentes de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Estas condiciones deberán ser aceptadas en el formulario de Autorización Electrónica para postular en Línea al Subsidio Habitacional (Ver imagen 3).

Imagen 3

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Periodo de Postulación en línea del dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa

AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA POSTULAR EN LÍNEA AL SUBSIDIO HABITACIONAL

Sres. Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios de Vivienda y Urbanización

Yo RUN , autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Servicios de Vivienda y Urbanización, en su caso, para consultar mis datos personales en las siguientes instituciones que intervienen en el proceso de postulación al Subsidio Habitacional:

- Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Instituciones Financieras disponibles vía internet que mantienen convenio vigente con el Ministerio.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección General de Movilización Nacional (certificado de situación militar del postulante o su cónyuge).

La autorización solicitada cumple con las normas pertinentes de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Información importante.

Si Ud. se encuentra en alguna de las siguientes situaciones deberá acudir personalmente a efectuar su postulación en SERVIU.

- Si es extranjero.
- Si Ud. es casado, se encuentra separado de hecho y ha iniciado el trámite de divorcio (con demanda notificada).
- Si el ahorro que acreditará en su postulación no se encuentra depositado en una de las siguientes entidades financieras: Banco Estado, Banco Scotiabank o Coopeuch.
- Si posee un certificado de pre-aprobación de crédito que no corresponda a las siguientes entidades crediticias: Banco Estado, Banco Santander, Banco Scotiabank o Coopeuch.
- Si va a postular en alguna de las siguientes alternativas o modalidades:
 - Postulación colectiva, es decir, como integrante de un grupo.
 - Postulación para construir en sitio propio o en densificación predial.
- Si su interés es postular al Título II, no cuenta con FICHA de Protección Social y desea declarar como integrante de su grupo familiar al padre o madre del postulante, cónyuge o conviviente, que se encuentren reconocidos como carga familiar de éstos.
- Si tiene derechos en comunidad respecto a una propiedad.
- Si es propietario de un inmueble que se encuentre declarado inhabitable o de un sitio que no sea apto para la construcción.

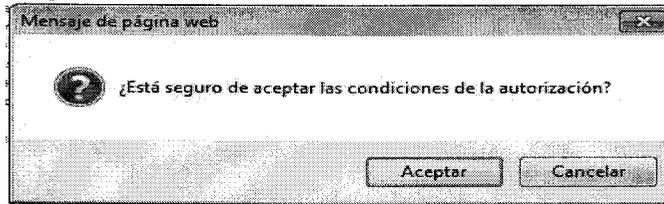
Comprendo y acepto las condiciones para autorizar la consulta de mis datos personales.

Políticas de Privacidad

Una vez que seleccione el chek "Comprendo y acepto las condiciones para autorizar la consulta de mis datos personales" y presione el botón "Aceptar", el sistema desplegará una ventana solicitando la confirmación de su autorización (Ver imagen 4).

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Imagen 4



Es necesario señalar que Ud. podrá ingresar al formulario de postulación únicamente si acepta las condiciones.

Si Ud. aceptó las condiciones, el sistema permitirá que pueda ingresar a su formulario de postulación; este proceso cuenta de 6 pasos, los cuales se detallan a continuación.

Paso 1 de 6: Información Postulante: (Ver imagen 5)

A través de su N° de RUT, se recuperarán sus antecedentes personales y de su cónyuge (si así fuera). En esta pantalla Ud. no podrá modificar o agregar ningún antecedente; en caso de existir algún error o inconsistencia en la información desplegada, deberá solicitar una hora de atención utilizando para ello la opción que se visualiza al pie del formulario, debiendo asistir a la dirección que el sistema de reserva de hora indique. Es necesario señalar que al momento de asistir a las dependencias del SERVIU, debe acompañar todos los antecedentes que respalden su situación actual. Por ejemplo, si el sistema indica que su estado civil es soltero y actualmente se encuentra casado, deberá acompañar su Certificado de Matrimonio (Ver imagen 5).

Imagen 5

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Paso 2 de 6: Preferencia de Postulación: (Ver imagen 6).

En este paso, Ud. deberá ingresar su preferencia de postulación, información que es obligatoria para aprobar el formulario. Estos antecedentes son: Título, Región y Comuna de preferencia. En el caso de la modalidad, la postulación por Internet sólo permite que Ud. pueda postular a la "Adquisición de una Vivienda nueva o usada"; si necesita postular a la construcción de una vivienda en un sitio propio, deberá solicitar una hora de atención utilizando para ello la opción que se visualiza al pie del formulario, debiendo asistir a la dirección que el sistema de reserva de hora señale, con los antecedentes respectivos.

Además, en este paso deberá ingresar los antecedentes de su domicilio actual y sus antecedentes de contacto; en esta sección, es obligatorio contar con un correo electrónico válido, que permitirá mantenerlo informado del estado de su postulación.

Imagen 6

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Inicio Período de Postulación en línea de DD/MM/AAAA a DD/MM/AAAA

Paso 2 de 6: Preferencia de Postulación

Información Postulante | **Preferencia de Postulación** | Núcleo Familiar | Ahorro y Crédito | Acreditaciones | Comprobante de Postulación

Preferencia de postulación

Programa Habitacional (*): DS01 Título (*): - Seleccionar -

Modalidad (*): Adquisición de Vivienda

Región de Preferencia (*): - Seleccionar - Comuna de Preferencia (*): - Seleccionar -

Domicilio actual

Calle (*): XXXXXXXXXXXXXXXX Número (*): XXXXX

Departamento: XXXXX Block: XXXXX

Manzana: XXXXX Sitio: XXXXX

Región (*): - Seleccionar - Comuna (*): - Seleccionar -

Datos de Contacto

Teléfono domicilio: 9999999 Teléfono móvil: 9999999

Teléfono trabajo: 9999999

Email (*): AAAAA@AAAA.XX Confirme su Email (*): AAAAA@AAAA.XX

Nota: Si los datos informados por MIDEPLAN no coinciden con su realidad, favor reserve una hora y acuda personalmente a las oficinas del Serviu. Para reservar hora haga clic aquí.

Paso 3 de 6: Núcleo Familiar:

En el caso que su postulación corresponda a **Título I**, Ud. deberá contar con una Ficha de Protección Social (FPS), cuyo puntaje no supere los 13.484 puntos. Esta información será recuperada directamente del Ministerio de Desarrollo Social; además se recuperarán a todas las personas que formen parte de esa FPS, cuyos antecedentes serán desplegados en la sección "Núcleo Familiar" (Ver imagen 7).

Ud. podrá incorporar a esta(s) persona(s) como parte de su núcleo familiar, que participarán en el proceso de selección; ello deberá indicarlo utilizando el casillero que se ubica bajo la columna "incluir"; además deberá presionar el link "Validar". En este instante el sistema verificará si la persona puede formar parte de su núcleo familiar.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

En caso que el integrante seleccionado y validado sea mayor a los 18 años de edad, Ud. deberá ingresar un correo electrónico válido (que corresponda al integrante); la persona recibirá un correo electrónico, señalando que ha sido invocado como parte del núcleo familiar y que deberá autorizar o rechazar esta invocación (más adelante, se explica el proceso de aprobación o rechazo). Ud. no podrá aprobar el formulario de postulación, hasta cuando el integrante del núcleo familiar apruebe o rechace su invocación; en ese instante, podrá reformar el formulario de postulación.

Imagen 7

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Inicio Periodo de Postulación en línea del DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

Paso 3 de 6: Núcleo Familiar

Información Postulante | **Preferencia de Postulación** | **Núcleo Familiar** | Ahorro y Crédito | Acreditaciones | Comprobante de Postulación

Datos postulación

Programa Habitacional (*): DSO1 Titulo (*): TITULO1

Grupo Familiar (*): FPS Puntaje FPS: XXXXXX

Los Campos con (*) son obligatorios.

Grupo Familiar

Rut	Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Posee Discapacidad	Parentesco	Correo	Incluir	Estado
99999999-X	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	dd/mm/aaaa	Si/No	Postulante	aaaa@aaaa.xx	<input checked="" type="checkbox"/>	OK
99999999-X	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	dd/mm/aaaa	Si/No	- Seleccionar -	aaaa@aaaa.xx	<input type="checkbox"/>	VALIDAR
99999999-X	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	dd/mm/aaaa	Si/No	- Seleccionar -	aaaa@aaaa.xx	<input type="checkbox"/>	VALIDAR

El Correo es obligatorio para todo familiar mayor de 18 años incluido dentro del Nucleo.

Graba

« atrás siguiente »

Nota: Si los datos informados por Registro Civil o MIDEPLAN no coinciden con su realidad, favor reserve una hora y acuda personalmente a las oficinas del Serviu. Para reservar hora haga clic [aquí](#)

Postulación en línea - 2012 - DIFOP - Gerencia de Atención al Ciudadano - Gerencia de Chile

En caso que postule al **Título II** y **no cuente con FPS**, los antecedentes del núcleo familiar serán recuperados directamente del Servicio de Registro Civil. En esta, etapa podrá digitar el RUT de su conviviente, si fuere el caso, y pinchar el botón "Agregar", para que quede incorporado como parte de su Núcleo Familiar. La información que se recupera desde el Registro Civil, corresponde a la del cónyuge y los hijos del postulante, de su cónyuge o de su conviviente (Ver imagen 8).

Ud. podrá incorporar a esta(s) persona(s) como parte de su núcleo familiar que participarán en el proceso de selección; ello deberá indicarlo utilizando el casillero que se ubica bajo la columna "incluir", además deberá presionar el link "Validar". En este instante, el sistema verificará si la persona puede formar parte de su núcleo familiar.

En caso que el integrante seleccionado y validado, sea mayor a los 18 años de edad, Ud. deberá ingresar un correo electrónico válido (que corresponda al integrante); la persona recibirá un correo electrónico, señalando que ha sido invocado como parte del núcleo familiar y que deberá autorizar o rechazar esta invocación (más adelante se explica el proceso de aprobación o rechazo).

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Ud. no podrá aprobar el formulario de postulación, hasta cuando el integrante del núcleo familiar apruebe o rechace su invocación. En ese instante, podrá reformar el formulario de postulación.

Imagen 8

Sistema de Postulación en línea

Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01



Inicio
Período de Postulación en línea del 23-06-2012 al 27-07-2012

Paso 3 de 6: Núcleo Familiar

Información Postulante
Preferencia de Postulación
Núcleo Familiar
Ahorro y Crédito
Acreditaciones
Comprobante de Postulación

Datos postulación

Programa Habitacional (*): Título (*):

Grupo Familiar (*):

Los Campos con (*) son obligatorios.

Agregar Conviviente

Rut (*): Agregar

Grupo Familiar

Rut	Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Posee Discapacidad	Parentesco	Correo	Incluir	Estado
10053245-7	ILSE GABRIELA	SEGUEL SÁEZ	29-04-1964	NO	Postulante	cbustosf@minvu.g	<input checked="" type="checkbox"/>	OK
9239384-4	LUIS ALEJANDRO	JOFRÉ DÍAZ	23-06-1963	NO	Cónyuge		<input type="checkbox"/>	VALIDAR
16536265-9	ILSEN ALEJANDRA	JOFRÉ SEGUEL	20-03-1988	NO	Hijo(a)		<input type="checkbox"/>	VALIDAR
17199456-0	NATALY FERNANDA	JOFRÉ SEGUEL	30-07-1989	NO	Hijo(a)		<input type="checkbox"/>	VALIDAR
19090599-2	ANTONIA IGNACIA	JOFRÉ SEGUEL	23-09-1995	NO	Hijo(a)		<input type="checkbox"/>	VALIDAR
19815268-4	FABIÁN ANDRÉS	JOFRÉ SEGUEL	20-03-1996	NO	Hijo(a)		<input type="checkbox"/>	VALIDAR

El Correo es obligatorio para todo familiar mayor de 18 años incluido dentro del Núcleo.

« atrás
Grabar
siguiente »

Nota: Si los datos informados por Registro Civil o MIDEPLAN no coinciden con su realidad, favor reserve una hora y acuda personalmente a las oficinas del Serviu. Para reservar hora haga clic [aquí](#)

En el caso que su postulación corresponda a **Título II**, y cuente con **Ficha de Protección Social (FPS)**, Ud. podrá acreditar su núcleo familiar considerando la información de la FPS o bien la información que proporciona el Registro Civil. En este último caso, no obtendrá puntaje por el factor de Caracterización Socioeconómica. Para indicar la fuente de información, Ud. deberá seleccionar la opción "Registro Civil" o "FPS" del listado "Grupo Familiar" (Ver imagen 9).

Ud. podrá incorporar a esta(s) persona(s) como parte de su núcleo familiar que participarán en el proceso de selección; ello deberá indicarlo utilizando el casillero que se ubica bajo la columna "incluir", además deberá presionar el link "Validar". En este instante, el sistema verificará si la persona puede formar parte de su núcleo familiar.

En caso que el integrante seleccionado y validado sea mayor a los 18 años de edad, Ud. deberá ingresar un correo electrónico válido (que corresponda al integrante), la persona recibirá un correo electrónico, señalando que ha sido invocado como parte del núcleo familiar y que deberá autorizar o rechazar esta invocación (más adelante se explica el proceso de aprobación o rechazo). Ud. no podrá aprobar el formulario de postulación, hasta cuando el integrante del núcleo familiar apruebe o rechace su invocación. En ese instante, podrá reformar el formulario de postulación.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Imagen 9

Sistema de Postulación en línea

Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Sistema de Chile

Inicio
Periodo de Postulación en línea del XXXXXXXX al XXXXXXXX

Paso 3 de 6: Núcleo Familiar

Información Postulante
Preferencia de Postulación
Núcleo Familiar
Ahorro y Crédito
Acreditaciones
Comprobante de Postulación

Datos postulación

Programa Habitacional (*): DS01 Título (*): TÍTULO II

Grupo Familiar (*): FPS Puntaje FPS:

Los Campos con (*) son obligatorios.

Grupo Familiar

Rut	Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Posee Discapacidad	Parentesco	Correo	Incluir	Estado
99999999-9	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	dd/mm/aaaa	Si/No	Postulante	XXXXXXXXXXXXXXXX	<input type="checkbox"/>	OK

El Correo es obligatorio para todo familiar mayor de 18 años incluido dentro del Núcleo.

« atrás
Grabar
siguiente »

Nota: Si los datos informados por Registro Civil o MIDEPLAN no coinciden con su realidad, favor reserve una hora y acuda personalmente a las oficinas del Serviu. Para reservar hora haga clic [aquí](#)

Paso 4 de 6: Ahorro y Crédito: (Ver imagen 10).

Para poder cargar su ahorro, deberá indicar a nombre de quien se encuentra la cuenta de ahorro. En este caso, sólo puede estar a nombre del Titular de la postulación o de su cónyuge (siempre y cuando se encuentre incluido en el paso 1 de 6). Además, deberá seleccionar la entidad financiera en la que mantiene su ahorro. En la actualidad se cuenta con información en línea con el BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch. Si su cuenta de ahorro o la de su cónyuge corresponden a una de las tres instituciones financieras antes señaladas, podrá postular a través de internet; de lo contrario deberá solicitar una hora a través del link que figura al pie de este formulario. Una vez seleccionada la entidad financiera, Ud. deberá ingresar el N° de la cuenta de ahorro; con estos datos ingresados deberá presionar el botón "Consultar Ahorro"; en este instante, el sistema buscará la información de su ahorro y la desplegará en su formulario de postulación.

Además, para la postulación a la adquisición de una vivienda, Ud. deberá acreditar que cuenta con una preaprobación de crédito. Las entidades financieras que cuentan con convenio de información en línea son:

- Banco Santander /Banefe
- Banco Scotiabank/Desarrollo
- BancoEstado
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch.

Si Ud. cuenta con un certificado de preaprobación de crédito entregado por otra entidad crediticia, deberá solicitar una hora de atención utilizando, para ello la opción que se visualiza al pie del formulario y asistir a la dirección que el sistema de reserva de hora señale.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Imagen 10

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Inicio Período de Postulación en línea del 05/09/2008 al 30/09/2008

Paso 4 de 6: Ahorro y Crédito

Identificación Postulante | Preferencia de Postulación | Núcleo Familiar | **Ahorro y Crédito** | Acreditaciones | Comprobante de Postulación

Ahorro

RUT Propietario Cuenta (*): Propietario Cuenta (*):

Entidad Financiera (*): Número de Cuenta (*):

Fecha Apertura (*): Ahorro Mínimo (UF) (*):

Saldo Cuenta UF Mes (*): Saldo Cuenta UF día (*):

Saldo Semestral Último (*): Saldo Semestral Penúltimo (*):

Giros Posteriores:

Crédito Hipotecario

Entidad Financiera (*): Monto (UF) (*):

Número Solicitud (*): Estado (*):

Fecha Pre-Aprobación (*):

Glosa:

Paso 5 de 6: Acreditaciones: (Ver imagen 11)

En este penúltimo paso, en forma automática el sistema identificará si Ud. y/o su cónyuge cumplieron con el Servicio Militar en Modalidad Conscripción a partir del año 2004 y Valer Militar. En caso de haber cumplido con ésta acreditación, obtendrá un puntaje adicional; en caso de existir algún error o inconsistencia en la información desplegada, deberá solicitar una hora de atención, utilizando para ello la opción que se visualiza al pie del formulario y Ud. deberá asistir a la dirección que el sistema de reserva de hora indique. Es necesario señalar que al momento de asistir a las dependencias del SERVIU, debe acompañar todos los antecedentes que respalden su situación actual.

Lo mismo sucede con la información Valech. Si Ud. y/o su cónyuge son reconocidos como víctimas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, obtendrá un puntaje adicional por éste concepto.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Imagen 11

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Inicio Período de Postulación en línea del DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

Paso 5 de 6: Acreditaciones

Identificación Postulante | Preferencia de Postulación | Núcleo Familiar | Ahorro y Crédito | **Acreditaciones** | Comprobante de Postulación

Servicio Militar
¿Cumplió Servicio Militar en modalidad Conscripción Ordinaria y Valer Militar, a partir del año 2004?
Postulante

Comisión Valech
¿Usted está registrado en el informe Valech?
Postulante

« atrás Grabar « siguiente »

Nota: Si los datos informados por la Dirección General de Movilización Nacional no coinciden con su realidad, favor reserve una hora y acuda personalmente a las oficinas del SERVIU. Para reservar hora haga clic [aquí](#)

Postulación en línea - C/30 12 D.R. 03 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - Gobierno de Chile

Paso 6 de 6: Comprobante de Postulación en línea (Ver imagen 12)

Para finalizar, el sistema emitirá un comprobante de postulación, que acredita su participación en el proceso de selección, el que será enviado a la dirección de correo electrónico que registró en su postulación. El comprobante de postulación contiene toda la información que Ud. incorporó; si desea modificar algún antecedente, deberá solicitar una hora de atención utilizando para ello la opción que se visualiza al pie del formulario y asistir a la dirección que el sistema de reserva de hora señale.

Imagen 12

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Inicio Período de Postulación en línea del DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

Paso 6 de 6: Comprobante de Postulación

Identificación Postulante | Preferencia de Postulación | Núcleo Familiar | Ahorro y Crédito | Acreditaciones | **Comprobante de Postulación**

Autorizo al SERVIU para que me comunique vía correo electrónico el resultado de mi postulación y en caso de resultar seleccionado, recibir información de terceros y del propio SERVIU, sobre disponibilidad de viviendas, créditos hipotecarios u otros que puedan orientarme en la elección y financiamiento de una solución habitacional.

« atrás

Postulación en línea - C/30 12 D.R. 03 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - Gobierno de Chile

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

Autorización para integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años invocados como parte de su Núcleo Familiar

Si en su postulación Ud. incorporó a una persona mayor de 18 años como integrante de su Núcleo Familiar, que no sea su cónyuge, ella deberá autorizar su participación en este proceso de postulación. Lo anterior debido a que esa persona debe declarar estar en conocimiento, que quedará impedida de postular a un subsidio habitacional durante 3 años, en caso que Ud. resulte seleccionado con el subsidio habitacional. Para ello, la persona recibirá un correo electrónico (según los antecedentes que Ud. indicó en el paso 4), que señalará las instrucciones que deberá ejecutar para aceptar o rechazar su invocación como integrante del núcleo familiar.

El integrante mayor de 18 años, deberá contar con una clave única (Ver imagen 13), que es entregada por el Registro Civil de su ciudad.

Imagen 13

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto D.S. 01

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Laboratorio de Chile

Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Podrán postular vía internet las personas que:

- Cuenten con clave única otorgada por Registro Civil.
- Opten por la alternativa de postulación individual.
- Cuenten con sus ahorros en instituciones financieras con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Coopeuch
- Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Banco Santander/Banefe

No podrán postular por esta vía las personas que se encuentran en alguna situación especial: [link](#)

ClaveÚnica
Interoperabilidad del Estado

Rut:

Clave:

- ¿Cómo obtengo mi contraseña?
- Beneficios de Identificarse
- ¿Olvidó su contraseña?
- Desbloqueo de Cuenta

¿Tienes dudas sobre la ClaveÚnica?

BY-PASS TEMPORAL

Postulación en línea | 2012 | D.V.R. | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

Al ser identificado, el sistema desplegará una nueva ventana (ver imagen 14), que le indicará al integrante del núcleo familiar, que cuenta con una solicitud de autorización pendiente

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

